

921

Fecha PROCESO DE SELECCION 536 ORDEN N° 29/01/2018

JNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

eñor(es):

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A

AV. ALFONSO UGARTE 873 coción:

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

20100072751 RUC:

Telf. :

Garantia

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

R.U.C. N°:

20131365722

VALOR

ITEM ADJ

CANTIDAD

UNID. DE MEDIDA

DESCRIPCION

UNITARIO

8,589.800000

8,589.80

TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.615

1.000

SERVICIO OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION - -

ARTICULOS

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DISPOSITIVOS

MUNICIPALES EMITIDOR POR LA ENTIDAD, LOS MISMOS

QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ORDENANZA N° 357 DE FECHA 25.01.2018, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE COMISIONES DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA. ORDENANZA N° 358 DE FECHA 25.01.2018, ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL

CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA APROBADO

MEDIANTE ORDENANZA N° 262.

ORDENANZA N° 359 DE FECHA 25.01.2018, ORDENANZA QUE ESTABLECE LA REPOSICIÓN DE LAS VÍAS SUJETAS A INTERVENCIÓN POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL

DISTRITO DE LA MOLINA.

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS.

RECIPIO 5 FEB. 2018 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

Firma: Hora: 09 08

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SON : OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 80/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 8,589.80 AFECTACION PRESUPUESTAL Importe S/. Rubro/Clasif.Gasto Cadena Funcional Clasif.Centro de Costo 8589.80 (0025) 03.006.0007.5000002..0000886 2.3.2.2.4.2 Secret.Gen 08

ELABORADO POR

EBAYLON

OBBENACION DEL SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE LA MOLIMI

Abog. CYNTHIA CARRILL QUINTE Subgerente de Logistica SUB GERENCIA DE LOGISTICA

LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).



929

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N°

VALOR

Fecha 30/01/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es):

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A

CONDICIONES GENERALES

Dirección:

AV. ALFONSO UGARTE 873

Plazo Ejecución

RUC:

20100072751

Telf.:

Garantia

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

R.U.C. N°:

20131365722

ARTICULOS

ITEM ADJ

CANTIDAD UNID. DE MEDIDA

DESCRIPCION

UNITARIO

TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.616

1.000

SERVICIO OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION - -

1,029.490000

1,029.49

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA RECIBIOO

4 FEB. 2018

SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, DECRETO DE ALCALDÍA Nº 001-2018 DE FECHA 29.01.2018, PRORROGA PLAZO DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2018

SON : UN MIL VEINTINUEVE Y 49/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

1,029.49

AFECTACION PRESUPUESTAL Cadena Funcional Clasif.Centro de Costo Rubro/Clasif.Gasto Importe S/ (0025) 03.006.0007,5000002..0000886 Secret.Gen. 08 2.3.2.2.4.2 1029.49

ELABORADO POR

EBAYLON

ORDENACION DEL SERVICIO

MOLINE

Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE SUBIGERENOIA DEL LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.



SIAF

1041

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N°

1010

VALOR

Fecha 07/02/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): Dirección: EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A

AV. ALFONSO UGARTE N° 873 - LIMA

RUC: 20100072751
Agradecemos Remitir:

1

Telf.:

Garantia

Plazo Ejecución

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

R.U.C. N°:

20131365722

UNITARIO

ITEM ADJ ARTICULOS

CANTIDAD UNID. DE MEDIDA DESCRIPCION

CONDICIONES GENERALES

TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.821

1.000

SERVICIO OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION -

3,136.720000

3,136.72

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

8 S MAR. 2018

SUBGERENCIA DE CUNTABILIDAD Y COSTOS

Flima: Hora: 15 20

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2018 DE FECHA 25.01.2018, AUTORIZA EL VIAJE QUE EN REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, REALIZARÁN LAS SEÑORAS REGIDORAS FRANCISAS NAVARRO HUAMANÍ Y JENNY MARIELA CALERO YÉPEZ, A LA CIUDAD DE CURITIBA DE LA REPÚBLICA DE BRASIL, DEL 25 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2018, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO "GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA MUNICIPIOS SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA, TRANSPORTE COLECTIVO. PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA CIUDADES INTELIGENTES Y SMART CITY EXPO" ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE -ONWARD INTERNACIONAL

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035-2018 DE FECHA 31.01.2018, AUTORIZA EL EGRESO DE S/. 28,458.20. PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE IRROGEN EL VIAJE QUE EN REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, REALIZARÁN LAS SEÑORAS REGIDORAS FRANCISCA NAVARRO HUAMANÍ Y JENNY MARIELA CALERO YÉPEZ, A LA CIUDAD CURITIBA DE LA REPÚBLICA, A FIN DE PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO "GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA MUNICIPIOS SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA, TRANSPORTE COLECTIVO, PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA CIUDADES INTELIGENTES Y SMART CITY EXPO", A EFECTUARSE DEL 26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2018. (MEMORANDO N° 181-2018-MDLM-SG Y MEMORANDO N°

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

264-2018-MDLM-GPPDI).

Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE Subgerente de Logistica

MUNICIPALIDAD DE LA MOLLI



SIAF

1041

ARTICULOS

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N°

1010

Fecha 07/02/2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): Dirección:

RUC:

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A

AV. ALFONSO UGARTE Nº 873 - LIMA

20100072751

(0025)03.006.0007.5000002..0000886

Telf.:

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Agradecemos Remitir:

Garantia

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

ITEM ADJ

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

R.U.C. N°:

20131365722

UNITARIO

VALOR

TOTAL

3136.72

CANTIDAD UNID. DE MEDIDA DESCRIPCION

SON: TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 72/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 3,136.72 AFECTACION PRESUPUESTAL Cadena Funcional Clasif.Centro de Costo Rubro/Clasif.Gasto Importe S/

80

2.3.2.2.4.2

ELABORADO POR ORDENACION DEL SERVICIO Abog CYNTHIA CARRILLO QUINTE SUB SUBGIOCOMO PER GOSTALIA **EBAYLON**

-LA ORDEN ES NULA S NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).

Secret.Gen.

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECÍFICACIONES TECNICAS.